



Ayuntamiento de Batres

EXPEDIENTE: 68/2023

COBERTURA DE 1 PLAZA DE ENCARGADO GENERAL. PERSONAL LABORAL FIJO POR CONCURSO. ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021

DON VÍCTOR MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES (MADRID)

Por Decreto de Alcaldía nº 2022-0791, de 22 de diciembre de 2022 se aprobaron las Bases Únicas que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro de los cuales se incluye la cobertura de una plaza de encargado general en régimen de personal laboral. Una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes, por Decreto de Alcaldía nº 2023-0091 de 09/02/2023 se aprobó la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, cuyo Anuncio de aprobación fue publicado en el BOCM nº 45 de 22/02/2023.

Tras haber expirado el plazo para presentar alegaciones y/o aportar documentación a las Listas Provisionales, con fecha 09/03/2023 se dictó Decreto de Alcaldía nº 2023-0166, por el que se aprobaron las Listas Definitivas de Admitidos y Excluidos para tomar parte en el citado proceso selectivo, cuyo Anuncio de aprobación fue publicado en el BOCM nº 69 de 22 de marzo de 2023.

En momento actual de tramitación del expediente, esto es, sin haberse producido más actuaciones que las descritas anteriormente, se ha advertido que por error material no se ha incorporó al expediente la solicitud de D. Anselmo Martínez Marín con DNI Nº 50*****V para participar en el proceso selectivo.

Con fecha 03/05/2023 se ha emitido Informe Jurídico de la Secretaría de este Ayuntamiento nº 2023-0263, en el que se concluye que "La no incorporación de la solicitud de D. Anselmo Martínez Marín (Registro nº 2023-E-RC-194 de 02/02/2023) por incorrecta denominación de la misma en la plataforma informática de registro del Ayuntamiento, constituye un error material o de hecho, cuya rectificación puede llevarse a cabo por el Ayuntamiento, por la vía prevista en el Artículo 109.2 de la LPACAP" El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), establece que "las Administraciones podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por parte de Alcaldía se emitió Decreto 2023-0290 de fecha 04/05/2023 mediante el cual se corregía el error material referenciado ut supra y se aprobaban las listas provisionales del puesto de Encargado General dentro del Proceso Extraordinario de Estabilización de empleo temporal.

Visto que ha finalizado el plazo de subsanación de solicitudes derivado de la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

RESUELVO





Ayuntamiento de Batres

PRIMERO.—Aprobar las siguientes listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo de selección de un ENCARGADO GENERAL, convocado por este Ayuntamiento.

Admitidos

Francisco Martín Ajenjo	01*****M
Laura Peinado Guzmán	53*****H
Iván Patiño Ramírez	05*****A
Valentín López Medina	51*****A
Héctor Caballero Muñoz	47*****A
Soraya González Salvador	48*****C
Francisco Javier Trillo	08*****K
Gloria Estela Morales Díaz	51*****M
José Antonio Aragones Pardo	05*****Q
Juan Carlos Mayo Dosanjós	01*****Z
Concepción Miguel Tirado	52*****L
Mª Estela Santiago Triguero	48*****V
Juan Carlos Gómez Redondo	05*****X
Julio Carlos Martín Hernández	47*****Q
Miriam Agudo Prado	53*****M
Ángel Iván Menéndez López	49*****V
Anselmo Martínez Marín	50*****V
Óscar García González	71*****A

Excluidos

José Juan Holgado Bullón	46*****F
--------------------------	----------

Firmado electrónicamente en Batres, en la fecha indicada al margen
El Alcalde en funciones, Víctor Manuel López Rodríguez

